

TÉRMINOS PARA CONVOCATORIA DE TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA 36 EXPOSICIÓN NACIONAL EQUINA 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

La 36 Exposición Nacional Equina se realizará del 26 de febrero al 1 de marzo de 2020, en el municipio de Rionegro, Antioquia.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria tiene como objeto:

2.1. Recibir ofertas de interés para contratar únicamente los servicios técnicos de transmisión de la 36 Exposición Nacional Equina, de conformidad a las normas de FEDEQUINAS, Código Civil y de Comercio, y demás normas concordantes y aplicables de la ley colombiana.

Nota aclaratoria: FEDEQUINAS será la única encargada de la comercialización y facturación del espacio comercial existente en la transmisión. Por lo tanto, estas obligaciones se establecerán en el respectivo contrato.

2.2. Recibir ofertas de interés para comprar la transmisión de la 36 Exposición Nacional Equina, de conformidad a las normas de FEDEQUINAS, Código Civil y de Comercio, y demás normas concordantes y aplicables de la ley colombiana.

Nota aclaratoria: El numeral 2.2. se refiere a la venta de la transmisión por parte de FEDEQUINAS al proponente, aclarando que no se venden los derechos de transmisión y la señal debe ser emitida únicamente por los canales dispuestos por FEDEQUINAS, con las condiciones técnicas establecidas en este documento. El proponente será el encargado de comercializar la transmisión.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere contratar el servicio con la persona experta e idónea, que garantice de manera seria y responsable la prestación del servicio, que será contratado por FEDEQUINAS, bajo las mejores condiciones, acordes con los presentes términos.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Coliseo de ferias Asdesilla, vereda El Tablacito, sector la Gallera en Rionegro, Antioquia.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar personas jurídicas cuyo objeto social sea la actividad objeto de esta convocatoria, que cuenten con los permisos legales y autorizaciones correspondientes, de acuerdo a su objeto social, cuya duración no sea inferior a tres (3) años, que estén a paz y salvo por todo concepto con FEDEQUINAS y todos sus asociados a la fecha de presentación de la oferta.

6. PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Esta información será publicada y por lo tanto consultada en la página web de Fedequinas www.fedequinas.org a partir del 4 de diciembre de 2019.

Las ofertas deberán ser entregadas y radicadas a partir del 4 de diciembre de 2019 hasta el 10 de diciembre de 2019, en sobre cerrado, en original y una copia idéntica en medio magnético, en el área de correspondencia de FEDEQUINAS, en la Carrera 64 No. 98B-36 de Bogotá, adjuntando toda la información necesaria y documentación requerida, antes de las 5:00 p.m.

En el sobre deberá indicarse en caracteres legibles y resaltados, que se trata de la oferta para la presente convocatoria.

7. AUTORIZACIÓN

La oferta debe ser presentada por el representante legal del oferente, acompañado del certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no superior a un mes de la fecha de presentación de la oferta.

8. DOCUMENTOS

Las ofertas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- 8.1. Carta de presentación de la propuesta, indicando el número de folios, el valor de la propuesta.
- 8.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, a la fecha de presentación de la oferta y si de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente.
- 8.3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del proponente.
- 8.4. Fotocopia RUT.

- 8.5. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que el proponente se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones parafiscales.
- 8.6. Afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social.
- 8.7. Acreditar experiencia mínimo de tres (3) años de actividades que tengan que ver con el objeto a contratar.
- 8.8. Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados debidamente discriminados, con corte a 30 de septiembre de 2019, firmados por contador público y/o revisor fiscal.
- 8.9. Declaración de Renta y Patrimonio Vigencia Fiscal 2018.
- 8.10. El oferente deberá allegar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia de la convocatoria, publicación, adjudicación y firma del contrato.
- 8.11. Usb que contenga video de la transmisión de una categoría realizada por el proponente, en los últimos tres meses.

9. RECHAZO DE PROPUESTAS

Los proponentes deberán contener todas las instrucciones y condiciones que hacen parte integral de la convocatoria. El no incluir toda la información solicitada o presentar documentación que no se ajuste a lo estipulado en las condiciones, constituirá causal de rechazo de la propuesta. También se rechazarán las propuestas por las siguientes causas:

- a) Cuando la propuesta sea presentada fuera del término o en lugar diferente al indicado, será rechazada y devuelta sin abrir.
- b) No acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando existen varias propuestas presentadas por el mismo proponente, o este tenga participación o interés directo en otra, caso en el cual se rechazaran todas ellas.
- d) Por la comprobación de alteración en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta.
- e) Cuando no se cumpla con las exigencias y condiciones señaladas en los pliegos.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación a tener en cuenta son los siguientes:

- EVALUACIÓN JURÍDICA 20%
- EVALUACIÓN FINANCIERA: 30%
- EVALUACIÓN TÉCNICA 50%

11. SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una vez se hayan realizado las evaluaciones, se procederá a la selección, y designación del oferente por parte de FEDEQUINAS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

Posteriormente FEDEQUINAS hará la adjudicación del contrato de Prestación de Servicios e informará a los oferentes la decisión, dentro de los ocho (8) días siguientes.

12. DECLARATORIA DESIERTA

FEDEQUINAS podrá declarar desierta la presente convocatoria mediante acta, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas.

13. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente elegido y FEDEQUINAS celebrarán el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término establecido, FEDEQUINAS podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

14. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de (3) meses, término que incluye la liquidación del contrato.

15. GARANTÍAS

En caso de ser seleccionado, el contratista deberá constituir a favor de FEDEQUINAS las siguientes garantías:

- **DE CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **DE PAGO DE SALARIOS, OBLIGACIONES LABORALES PARAFISCALES, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

16. REQUISITOS GENERALES

La propuesta de producción debe contener, cumplir y contestar todos los numerales a continuación. Adicionalmente los mismos quedarán establecidos dentro del contrato a suscribir, sin perjuicio que puedan adicionarse algunos requisitos adicionales, que se deriven de los aquí plasmados.

16.1. Técnicos

16.1.1. Especificar la plataforma que se utilizará que permita la transmisión en FHD de los juzgamientos, en una calidad de vídeo de 1920×1080 píxeles.

16.1.2. Garantizar que la transmisión será en Directo y sin ninguna edición previa.

16.1.3. La producción debe contar con mínimo tres (3) cámaras aptas para la transmisión y que cubra la arena de juzgamiento.

16.1.4. Deberá presentarse un listado de los equipos que serán utilizados para la producción de la transmisión.

16.1.5. Deberá presentarse un listado de equipos de backup en caso de falla de los primarios.

16.1.6. Proveer señal para las pantallas del evento.

16.1.8. Debe contar con el equipo necesario de iluminación y cualquier adicional debe ser suministrado por el proponente.

16.1.9. El proponente debe garantizar la entrega de los archivos de la totalidad de las competencias, igual a la transmisión en vivo. Fedequinas hará uso de la grabación, sin ningún costo adicional ni restricción y todas las imágenes son de propiedad de Fedequinas.

16.1.10. La transmisión debe garantizarse para todos los días del evento, debe iniciar cada día antes de la primera competencia y terminar después de la última competencia.

16.1.11. La óptima calidad de la transmisión debe mantenerse durante todos los días del evento y de prestación del servicio.

16.1.12. El proponente deberá especificar el sistema de audio a utilizar para la pista sonora.

16.1.13. El Montaje en pista y cableado debe estar completado 24 horas antes del inicio del evento.

16.2. Personal

16.2.1. La propuesta debe tener el listado del personal técnico que será utilizado para la transmisión.

16.2.2. Adjuntar certificación de idoneidad del personal técnico de la transmisión (diplomas de estudios).

16.2.3. Adjuntar pago de seguridad social del personal técnico que realizará la transmisión.

16.2.4. El equipo de transmisión se debe adaptar a los espacios asignados por FEDEQUINAS en la pista de juzgamiento, sin hacer uso de otros espacios no asignados para la prestación del servicio.

16.3. Comercial

16.3.1. Presentar el cuadro de costos de la transmisión de personal, transporte, alimentación hospedaje y demás costos en que se incurrirá.

Los requisitos generales mencionados en este documento son los mínimos solicitados para el estudio de las propuestas, no obstante, el participante puede proponer aspectos técnicos adicionales que mejoren aún más la propuesta objeto de análisis de esta convocatoria.

Atentamente,

FEDEQUINAS